



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1387/2018/057**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HERBER MÉNDEZ Y SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA JUEZ SUMARIANTE"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Art. 56° y 233° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las irregularidades detectadas durante el desarrollo del segundo examen final de la asignatura Cálculo 4.
- La Resolución N° 555/2014 "Por la cual se aprueba el Régimen Normativo de faltas disciplinarias, sanciones y sus aplicaciones a Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum N° 274/18 del Ing. Carlos Sauer Ayala Director Académico, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería.
- El Memorándum AJ N° 088/2018 por la cual se remite el Dictamen de la Asesoría Jurídica.
- El Acta N° 1387/2018 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de noviembre de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "*Son atribuciones del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones*".

Que, así también es menester dar cumplimiento a lo dispuesto en su Artículo 233 "*Los reglamentos que establecerán el régimen de las sanciones y su aplicación, en casos de incumplimiento de los deberes, las obligaciones y las Responsabilidades, serán con arreglo a los principios y las características que se enuncian: inc. a, b, c y d*".

Que, de acuerdo a los antecedentes estudiados, se ha verificado que por medio de un Acta de fecha 12 de setiembre del corriente año, labrada en presencia de los Profesores Ing. Rubén Darío Zárate, Ing. Carlos Sauer, Ing. Viviana Ortellado y los estudiantes Marcos Benítez y Pedro Méndez, se deja registrado lo acontecido durante el segundo examen final de la asignatura Cálculo 4.

Que, el accionar de los Estudiantes Pedro Herber Méndez y Servio Tulio Gamarra Aranda, podría enmarcarse como Fraude Académico según Resolución N° 555/2014 "Por la cual se aprueba el Régimen Normativo de faltas disciplinarias, sanciones y sus aplicaciones a Docentes y Estudiantes de la FIUNA".

Que, se establece la necesidad de instruir un Sumario Administrativo para la aplicación de determinadas sanciones.

Que, la Abg. Andrea González Bernal, Asesora Jurídica de la FIUNA, ha emitido un dictamen, recomendando un sumario administrativo que permita dilucidar las circunstancias de lo acaecido durante el desarrollo de dicho examen.

Que, en consecuencia, deben realizarse las investigaciones administrativas que permitan dilucidar la conducta de los Estudiantes Pedro Herber Méndez y Servio Tulio Gamarra Aranda, a los efectos de calificar la responsabilidad de los mismos y recomendar, en caso que corresponda, la aplicación de sanciones, todo ello conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para la Institución.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto aprobar el dictamen de la Asesoría Jurídica y así mismo han resuelto nominar Juez Sumariante para llevar adelante el sumario administrativo, según consta en Acta N° 1387/2018 de Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**RESUELVE:**





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1387/2018/057**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LOS ESTUDIANTES PEDRO HERBER MÉNDEZ Y SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE EL SEGUNDO EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA CÁLCULO 4 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA JUEZ SUMARIANTE"**

- Art.1º) Disponer** la instrucción de Sumario Administrativo a los Estudiantes Pedro Herber Méndez y Servio Tulio Gamarra Aranda, en averiguación y esclarecimiento de las irregularidades acaecidas durante el desarrollo del segundo examen final de la asignatura Cálculo 4.
- Art.2º) Designar** al Abg. Guillermo Ferreiro en carácter de Juez Sumariante del sumario dispuesto en el artículo anterior, con facultades para fijar el asiento del Juzgado.-
- Art.3º) Designar** al Abg. Fiorello Botti en carácter de Actuario del sumario dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución.
- Art.4º) Designar** al Abg. Juan Fernández en carácter de Ujier Notificador del sumario dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano

